



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
GERENCIA MUNICIPAL



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 0002 -2012-MPY/GM.**

Yungay, 06 de Enero del 2012.

**VISTO:**

El Expediente N° 7879-2011-MPY/TD, de fecha 07 de diciembre del 2011, Carta N° 001-2011-MACC-EVAL, Informe N° 157-2011-MPY/GI/UO/JBC, Informe N° 0574-2011-MPY/OPP, y el Informe Legal N° 0979-2011-MPY/GM/OAJ, y;

**CONSIDERADO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y 28607 las cuales establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a Ley son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que mediante Carta N° 01/MDY/JAN/PE, de fecha 07 diciembre del año 2011, el Ingeniero Civil Alzamora Morales Jorge Hernán remite el Expediente técnico para evaluación del proyecto "Construcción de carretera de integración del CPM de Huashao, Coptac - Yuracoto - Distrito de Yungay, Provincia de Yungay".

Que, mediante Carta N°01-2011/MACC- EVAL, de fecha 29 de Diciembre del año 2011, el Ing. Miguel Ángel Camones Casimiro Evaluador de proyectos, remite el expediente técnico dando la conformidad de dicho el Expediente Técnico de la obra: "Construcción de carretera de Integración del CPM de Huashao, Coptac-Yuracoto, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash" el cual está conforme.

Que mediante Informe N° 157-2011-MPY-GI/UO/JBC, de fecha 29 de diciembre del 2011, el Jefe de la Unidad de Obras, pone en conocimiento la remisión del Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de carretera de Integración del CPM de Huashao, Coptac-Yuracoto, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash" con un presupuesto total del Proyecto de S/. 552,852.27 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 0574-2011-OPP, de fecha 30 de diciembre del 2011, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la asignación presupuestal para Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción de carretera de Integración del CPM de Huashao, Coptac-Yuracoto, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", por el importe de S/. 522.852.00 nuevos soles de acuerdo a la modificación presupuestal remitida por la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante el Informe Legal N° 0979-2011-MPY/GM/OAJ, de fecha 30 de diciembre del 2011, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa: Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Por lo anterior vertido, y en merito al Informe de la unidad de Planeamiento y Presupuesto, con referencia a la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, es de opinión se apruebe el Expediente Técnico: "Construcción de carretera de Integración del CPM de Huashao, Coptac-Yuracoto, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash".

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 000615-2011-MPY/A, y con las visas de las áreas correspondientes;

GM/RJMV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
GERENCIA MUNICIPAL



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO denominado "CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE INTEGRACIÓN DEL CPM DE HUASHAO, COPTAC-YURACOTO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.522,852.27 (Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 027/100 nuevos soles), por la Fuente de Financiamiento de Canon Sobre Canon.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura su ejecución por la MODALIDAD DE CONTRATA, en un plazo de tres (03) meses.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
Lic. Rocio J. Mautino Vidaurte  
Gerente Municipal